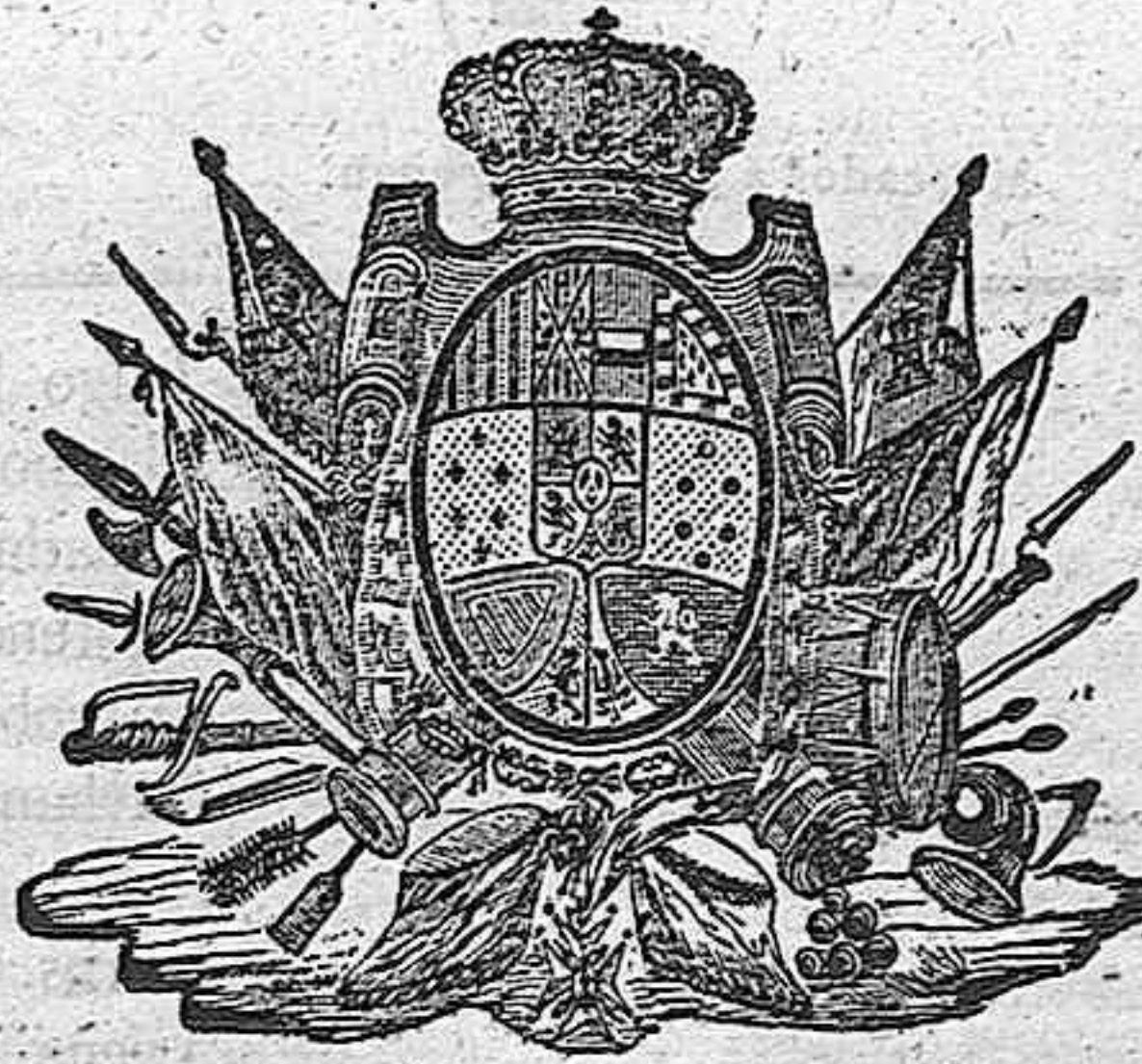


Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

Mártres 3 de Setiembre de 1839.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA DIOCESANA DECIMAL.

Para que los contribuyentes al medio diezmo y primicia en el presente año puedan satisfacer el todo ó parte de sus adeudos en dinero metálico, si así les conviniese, en conformidad á lo que dispone el art. 33 de la Real instrucción de 5 de Junio último, la Junta, con vista de los certificados legales de precios de granos en los mercados de esta Ciudad, Sepúlveda, Cuellar, Turégano, Fuentepelayo y Sta. María de Nieva, ha designado para aquel efecto los siguientes:

VICARÍAS.	Mercados á que se agregan.	Especies de grano.	Precios que se designan.
Cuellar. Iscar, Alcazaren y Mojados. } Fuentidueña.	<i>Al de Cuellar.</i>	Trigo bueno.	24
		Id. morcajo.	19
		Cebada.	8
		Centeno.	10
		Garrobas.	12
		Garbanzos.	45
		Muelas.	24
		Yeros.	12
		Avena.	7
		Guisantes.	20
Alubias.	40		
Pedraza. Sepúlveda. Fresno. Maderuelo. Montejo.	<i>Al de Sepúlveda.</i>	Trigo bueno.	24
		Id. morcajo.	15
		Cebada.	9
		Centeno.	11
		Garrobas.	13
		Garbanzos.	50
		Muelas.	24
		Yeros.	12
		Avena.	7
		Guisantes.	20
Alubias.	40		

VICARIAS.	Mercados á que se agregan.	Especies de grano.	Precios que se designan.
Ciudad y arrabales.	<i>Al de Segovia.</i>	Trigo bueno.	24
Abades.		Id. morcajo.	19
San Medel.		Cebada.	8
Abadía de San Ildefonso. . .		Centeno.	11
		Garrobas.	10
		Garbanzos.	90
		Muelas.	24
		Yeros.	12
	Avena.	7	
	Guisantes.	20	
	Alubias.	40	
<hr/>			
Nieva.	<i>Al de Sta Maria de Nieva.</i>	Trigo bueno.	23
Santovenia.		Id. morcajo.	18
Coca.		Cebada.	7
Abadía de Párraces.		Centeno.	11
		Garrobas.	7
		Garbanzos.	60
		Muelas.	24
		Yeros.	12
	Avena.	7	
	Guisantes.	20	
	Alubias.	40	
<hr/>			
Turégano.	<i>Al de Turégano.</i>	Trigo bueno.	19
		Id. morcajo.	15
		Cebada.	8
		Centeno.	10
		Garrobas.	9
		Garbanzos.	60
		Muelas.	24
		Yeros.	12
		Avena.	7
		Guisantes.	20
		Alubias.	40
<hr/>			
Fuentepelayo.	<i>Al de Fuentepelayo.</i>	Trigo bueno.	23
		Id. morcajo.	15
		Cebada.	8
		Centeno.	10
		Garrobas.	9
		Garbanzos.	60
		Muelas.	24
		Yeros.	12
		Avena.	7
		Guisantes.	20
		Alubias.	40

Por consecuencia, los colectores de diezmos quedan autorizados para recibir á metálico á los precios que respectivamente van señalados, y sin necesidad de exigir ninguna clase de documento, los granos que los contribuyentes quieran satisfacer en dinero, intimándoles que en el acto lo hagan ó los pongan en cilla, y dando parte á la Administracion diocesana del que no hiciere uno ú otro.

Todo lo cual se hace público por medio del Boletín oficial, para que sin la menor escusa se ponga en ejecucion por las personas á quien corresponda. = Segovia 28 de Agosto de 1839. = El Intendente Presidente, *Lorenzo Flores Calderon.* = P. A. D. L. J. *Juan Ruiz*, Srio. interino.

SUB-INSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE ESTA PROVINCIA.

ORGANIZACION que se da al alistamiento de la Milicia nacional local de esta Ciudad, hecho por el Ayuntamiento constitucional de la misma el 11 del presente mes.

PRIMERA COMPAÑIA. D. Paulino Rodriguez.

D. Mateo Lopez.
Pedro Mendez.
Bernardo Garcia.
Mariano Laborda.
Lorenzo Arribas.
Antonio Riesgo.
Francisco Ribero.
José Miralles.
Leandro Muñoz.
Felix de Marcos.
José Rebillá.
Juan Herrero.
Ramon Velasco.
Victoriano Velasco.
José Martinez Castro.
Antonio Lázaro.
Juan Recio.
José Garcia Doctor.
Mariano Domingo.
Eulerio Domingo.
Francisco Ondero.
José Cerro.
Miguel Barés.
Valentin Fernandez.
Angel Heredero.
Frutos Aguado.
Julian Davila.
Pablo Dieguez.
Ignacio Gonzalez.
Francisco Tomé.
Juan Mateos.
Manuel Herreros.
Ambrosio Mateos.
Gil Quitanilla.
Pedro Anton.
Antonio Ortega.
Estanislao Zamarro.
Juan Villarreal.
Mariano Garcia.
Agustin Gonzalez.
Domingo Martin.
Juan Rico.
Manuel Carretero.
Francisco Maroto.
Agustin Fidalgo.
Francisco Anton.
Ramon Sanz.
Genaro Canales.
José Soler.
Guillermo Diaz.
Andres Soler.
Blas del Castillo.
Manuel Martin Cáceres.
Juan Rastel.
Antonio Martin.
Francisco Martinez Iglesias.
Mariano Turco.
Agustin Muñoz.
Saturnino de la Gandara.

Diego Cibati.
Ecequiel Cibati.
Isidro Mendez.
Antonio Rodriguez.
Isidro Prieto.
Miguel Llobes.
Rafael Costa.
Manuel Soler.
Enrique Soler.
José Martin.
Calisto Fernaudez.
Hilario Farraldos.
José Tejedor.
Bernardo Turco.
Canuto Fernandez.
Eusebio Casaban.
Tomas Delgado.
Ramon Martin.
Juan Antonio Lopez.
Francisco Perez Ortega.
Francisco Maroto.
Eugenio Bernal.
Manuel Valenzuela.
Eusebio Herrero.
Vicente Torres.
Juan Martin.
Elias Aguirre.
Antonio Hernanz.
Florencio Alvaro.
Casimiro Alvaro.
Bernardino Alonso.
Zoilo Alonso.
Miguel Gomez.
Manuel Gonzalez.
Luis Alcayaga.
Andrés Llorente.
Diego Montalbo.
Vicente Gonzalez.
Manuel de Andrés.
Juan Manuel Lopez.
Angel Canales.
Julian Martin.
Cayetano del Espiritu Santo.
Manuel Garcia.
Tomas Fernandez.
Francisco Perez Varela.
Casimiro Rico.
Victor Grajales.
Luis Albasan.
Andrés Maza.
Lorenzo Garcia.
Benigno de Gomurio.
Domingo Rodriguez.
Pablo Gordo.

SEGUNDA COMPANIA.

D. Mariano Flores Garcia.
Juan Antonio Bartolomé.
Felipe Ribero.

D. Cayetano de Pecho.
Ignacio Martin.
Urbanó Macarron.
Miguel de la Fuente.
Tiburcio Palomero.
Santos Sanchez.
Cesareo Alonso.
Pedro Lopez.
José Castelo.
Manuel Fraga.
Antonio Alonso.
Pedro Change.
Juan Bustos.
Anacleto Baecilla.
Valentin Sastre.
Juan Arce.
José Mochales.
Pascual Rodriguez.
José Sanchez.
Manuel Gomez.
Roque Llanos.
Agustin Palacios.
Francisco Castelló.
Tomás Ramos.
Blas Llorente.
Gerónimo Garcia.
Fernando Villaseñor.
Fermin de Frutos.
Pedro Sanagaz.
Crisogono Garcia de Torre.
Tomás Arevalo.
Matías Gonzalez.
Anselmo Hidalgo.
Antonio Galindo.
Pablo Palomero.
Manuel Contreras.
Francisco Fatigati.
Nicolás Ortiz.
Valentin Zarza.
Vicente Pardo.
Martin Entero.
Gregorio Villa.
Julian Valcayo.
Mariano Valcayo.
Juan Arribas.
Francisco Arribas.
Pedro Aguado.
Francisco Gonzalez.
José María Rico.
Francisco Llorente.
Pablo Berzal, menor.
Aniceto Florez.
Pedro Recio.
Ramon Bernal.
Francisco Gil.
Francisco Rico.
Antonio Echenique.
Fausto Turco.
Antonio Lopez.
Gavino Tomé.
Florencio Tomé.
Valentin Sebastian.

D. Manuel Cáceres.
Tiburcio Manso.
Lorenzo Duque.
Agapito Gozalo.
Eugenio Alejandro.
José Ruiz.
Sebastian Larios Najera.
Juan Ruiz.
Alejandro Manuel Muñoz.
Sandalio Perez.
Saturnino Lopez.
José Fernandez.
Esteban Diaz.
Mariano Maeso.
Sebastian Prieto.
Juan Manuel Gomez.
Manuel Diez Sanz.
Pedro Alcantara Arenas.
Manuel Mateos.
Vicente Rebollo Perez.
Felix Gutierrez.
Mariano Bartolomé.
Blas Fernandez.
Antonio Uñon.
Lorenzo Gancedo.
Isaac Perez.
Angel Fernandez.
Agustin Gonzalez.
Antonio Gomez.
Domingo Contreras.
Luis Contreras.
José María Brial.
Francisco Bueno.
Casimiro Leonor.
Carlos Leonor.
Antonio Gonzalez.
Francisco Saez de Tejada.
José Tejada de Frutos.
Genaro Mate.
Anacleto Baecilla.
José Ibáñez.
Agustin Alvarez Navas.
Antonio Couto.
Sixto Sta. María.
Pedro Maestre Iglesias.
Santiago Perez.
Nolberto Martin Cáceres.
Juan Gobeá.
Cásto Garcia.

TERCERA COMPANIA.

D. Bernardo Martin.
Galo Miguel.
Lucas Rubio.
Casimiro Rubio.
José Alvaro.
Juan Lopez.
Juan Martin.
Francisco Fernandez.
Juan Rebollo.
Teodoro Rebollo.

- | | | | |
|--|---|---|--|
| <p>D. Clemente Suarez.
Antonio Santiuste.
Marcos Tomas.
Manuel Herrero.
José Sanz Portero.
Máximo de Pablos.
Baltasar Cristóbal.
Santos Cristóbal.
Roman Martin.
Juan Martin Reoyo.
Severiano García.
José de Felipe.
José Goytia.
Antonio Arenas.
Alfonso Serrano.
Julian Gomez.
Ezequiel Gonzalez.
Valentin Barbero.
Antonio Criado.
Francisco Rueda.
Juan Tascon.
Valentin Perez y Perez.
Juan Ibañez.
Gabriel Llorente.
Manuel García.
Melchor Gutierrez.
Juan Lopez.
Martin Monedero.
José Perez.
Francisco Pajares.
José Redondo.
Alejandro Canales.
Salvador Manso.
Alfonso Herrero.
Francisco Rodriguez.
Joaquin Guila.
Gabriel Baptista.
Isidoro Perez.
José Martin.
Gabriel Fernandez.
Antonio Martin.
José Gonzalez.
Francisco Perez.
Pedro Sanchez.
Eusebio Rodriguez.
Mariano Duque.
Luis Rodriguez.
Antonio Redondo.
Gabriel Barba.
Manuel Villa.
Antonio Rey.
Bonifacio Maeso.
Juan Mata Mendez.
Isidoro Rodriguez.</p> | <p>D. Angel Tobar.
Santiago Blanco.
Mariano Baeso.
Pascual Cuesta.
Felipe Garo.
José María Tomé.
Miguel Ondero.
Pedro Carril.
Lázaro Mateos.
Nolberto Salamanca.
Frutos Barbero.
Doroteo Maroto.
Luis Gonzalez.
Saturnino Nieto.
Pedro Alvarez.
Manuel de la Fuente.
Francisco Nieto.
Alfonso García.
Mateo Veles.
Santos Córdoba.
Francisco Fernandez.
Genaro del Moral.
Francisco Gilarranz.
Roque Barbero.
Domingo Mendez.
Leonardo Domingo.
Matías Barbero.
Pedro Velasco.
Juan Manuel Moro.
Santiago Moro.
Bernardo García.
Francisco Cuesta.
Anastasio Martin.
Antonio Diez.
Leonardo Lesmes.
Tomás Hidalgo.
Cipriano Fernandez.
Pantaleon Alonso.
Celestino Baeza.
Andrés Plaza.
Pedro Martin Orejas.
Mariano Fernandez.
Mariano Ortiz.
Celestino Ortiz.
José Villar.
Wenceslao Rodriguez.
Valentin Gil de Heras.
Lorenzo Cubero.
Vicente Barbero.</p> <p>CUARTA COMPAÑIA.</p> <p>D. Eusebio Espinar.
Rafael Mendez.
Lucas Suarez.</p> | <p>D. Antonio Arribas.
Vicente Barbeito.
Nicolás Duque.
Pedro Sanchez.
Sebastian Vela.
Gregorio Alvarez.
Pedro Bautista.
Juan Coria.
Antonio S. Miguel.
Joaquin Carril.
Julian Freje.
Esteban Soria.
Manuel Nieto.
Félix Sanchez.
Francisco de la Paz.
José Iglesias.
José Berrocal.
Eustaquio Rodriguez.
Vicente Perez.
Francisco Moreno.
Pantaleon Puente.
Sandalio Aldea.
Francisco Tobar.
Manuel Lotero.
Pedro Tobar.
Atanasio Duque
Juan Espinar Cros.
Leandro García.
Pedro Sanz.
Sandalio Marazuela.
Félix Franco.
José Mateos.
Francisco Roman.
Bonifacio Odriozola.
Francisco Ortiz Voyano.
Eugenio Ortiz Voyano.
Pedro Barbero.
Zacarias Barbero.
Gregorio García.
Mariano Gila.
Tiburcio Mangato.
Ildefonso Lopez.
Manuel Labrador.
Feliciano Roman.
Blas Fernandez.
Francisco García.
Santiago García.
Isidro García.
José María Mateos.
Diego Martin.
Ildefonso Labrador.
Manuel Labrador.
Rafael Labrador.
Blas Labrador.</p> | <p>D. Juan Fernando Alonso.
Calixto Fernandez.
Cicilo Fernandez.
Gaspar Bermejo.
Frutos Fernandez.
Julian Labrador.
Francisco Miguez.
Celestino Fernandez.
Felipe Bermejo.
Máximo Gutierrez.
Miguel de Andrés.
Agustin Argüelles.
Sebastian García.
Mariano Nieto.
Mauricio Alvarez.
Enrique Gaitero.
Luciano Gutierrez.
Esteban Duque.
Antonio Escribano.
Dámaso Ibañez.
Manuel Martin.
Manuel de Roque.
Miguel de Frutos.
Facundo Gutierrez.
Julian Nuñez.
José Rubio.
Juan Rubio.
Francisco Serrano.
Gonzalo Ortiz.
Mariano Alcalde.
Valentin Carretero.
Mariano Otero.
Ramon García de García.
Francisco Alvarez.
Felipe Jimeno.
Francisco Jimeno.
Juan Sanz.
Andrés de Frutos.
Santiago Gomez.
Juan Lopez.
Manuel Alonso.
Manuel Duque.
Francisco Moreno.
Matías Alcalde.
Gregorio García.
Manuel Galindo.
Andrés Leonor.
Manuel Galindo.
Eustaquio Duque.
Vicente Rodriguez.
Vitoriano Perez.
Alejandro Serrano.
Gregorio Bermejo.
Pablo Labrador.</p> |
|--|---|---|--|

PREVENCIONES.

1ª Debiéndose organizar en esta Ciudad una mitad de compañía de artillería nacional, compuesta de un Teniente, dos Subtenientes, dos Sargentos, tres Cabos primeros, tres segundos y cincuenta artilleros, para ayudar al servicio de las piezas que existen en el Alcázar, los individuos que voluntariamente quieran pertenecer á ella me lo harán presente en el término de 8 dias.

2ª Para la eleccion de los respectivos oficiales de compañías, el domingo 8 del próximo mes se hallarán todos los Milicianos nacionales en la plaza de la Constitucion, á las once de su mañana; y dejándose preceder por su orden numérico entrarán las compañías en las Casas Consistoriales, donde estará reunido el Iltre. Ayuntamiento para presidir y autorizar dicho acto. Los nacionales podrán elegir para sus oficiales á cualquier individuo aunque sea de otra compañía, en cuyo caso pasará á desempeñar sus funciones en la que le han dado empleo.

3ª Si algun individuo existente en esta Ciudad, no comprendido en este alistamiento, desease pertenecer á la Milicia nacional, me lo hará presente en el término de 8 dias para disponer su admision, previo los informes que tenga á bien pedir de sus circunstancias y demas segun reglamento.

Segovia 31 de Agosto de 1839.—*Rafael Midon.*